

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SDA-SA-010-2009

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2025 de 2009, el Decreto Distrital 109 de 2009 y la Resolución 629 del 7 de febrero de 2008, emitida por el Secretario Distrital de Ambiente, y

CONSIDERANDO

Que la entidad adelanta el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SDA-SA-010-2009, con el fin de contratar el servicio de mensajería que cuente con correo motorizado y radicador a pie, para la Secretaría Distrital de Ambiente, de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones.

Que mediante Resolución No 4228 del 8 de julio de 2009, la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SDA-SA-010-2009.

Que al cierre del proceso presentaron ofertas, las siguientes personas jurídicas: ENLACE SERVICE E. U., COLVANES LTDA., TAXIS VERDES S.A., CENTAUROS MENSAJEROS S.A., Y ENTREGA INMEDIATA SEGURA S.A., y UNIEXPRESS LTDA.

Que por necesidad del servicio la Secretaría Distrital de Ambiente requiere modificar los términos establecidos en el pliego de condiciones definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDA-SA-010-2009, suprimiendo el derecho de réplica, término discrecional establecido por la entidad en el numeral 13 "CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN", del Capítulo I y se según lo anterior, acuerda modificar las fechas para realizar la audiencia de adjudicación, suscripción e inicio del contrato.

Que según con lo anterior la Secretaría Distrital de Ambiente modificará los plazos para efectuar la audiencia de adjudicación, suscripción e inicio del contrato, términos que se establecerán según la necesidad del servicio por parte de la entidad, garantizando los principios de selección objetiva, igualdad y transparencia.

En mérito de lo expuesto,

Handwritten signature

RESOLUCIÓN N° 4537

Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suprimir el derecho de réplica, fijado en el numeral 13 "CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN" del capítulo I del pliego definitivo de condiciones para el día 28 de julio de 2009 y modificar los términos establecidos para realización de la audiencia de adjudicación, suscripción e inicio de del contrato, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Plazo para la adjudicación de la Selección	28 de julio de 2009. Hora 5:00 p.m.
Plazo para la suscripción del Contrato	29 de julio de 2009
Inicio del Contrato	30 de julio de 2009

Y así mismo modificar los numerales 14 y 15 del Capítulo I del pliego definitivo de condiciones, únicamente en relación con las fechas anteriormente indicadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar aviso de la modificación del cronograma de la presente Selección Abreviada, a los oferentes y a las diferentes veedurías ciudadanas, a través del Portal Único de Contratación a la Vista. (www.bogota.gov.co/Contratacion)

ARTICULO TERCERO. Las demás condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SDA-SA-010-2009, conservan plena vigencia.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 de Julio de 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa.

Aprobó : Nubia Consuelo Moreno González
Revisó : Luz Mónica Acevedo Talero
Proyectó : Nubia Cortés Mateus.